

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 febrero 2024</p>	<p>ADENDA</p>	<p>Página 1 de 3</p>

ADENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE INVITACIÓN PRIVADA DE 03 OFERENTES N° IP 001-2024 Y SE ESTABLECEN NUEVAS FECHAS PARA LAS ETAPAS QUE RESTAN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Gerente de la Empresa De Servicios Públicos De Agustín Codazzi EMCODAZZI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3° de la Ley 689 del 2001 y

CONSIDERANDO:

- 1.) Que la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P, adelanta el proceso de contratación de menor cuantía mediante invitación privada de 03 oferentes N° IP 001-2024, cuya finalidad es seleccionar de forma transparente y objetiva al contratista que se encargará de ejecutar el contrato de obra que tendrá por objeto la OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA LOS MANGUITOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.
- 2.) Que el cierre del proceso y fecha límite para la presentación de ofertas, de acuerdo a la cronología oficial del proceso de selección, se surtió el día 21 de Mayo de 2024 a las 10:00 A.M, recibándose tres (3) propuestas, las cuales está siendo sometidas al proceso de evaluación y calificación respectivo.
- 3.) Que pese al cálculo de los plazos elaborados previamente a la confección de los términos de referencia y su respectivo cronograma para el proceso de contratación de menor cuantía mediante invitación privada de 03 oferentes, el plazo establecido para la evaluación de las propuestas resultó insuficiente, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo para la evaluación de las propuestas, toda vez que la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de las mismas, requieren de mayor análisis y comprobación por parte del comité evaluador designado para tal fin, por lo que se requiere ampliar el término para la evaluación y calificación de las propuestas presentadas a la entidad.
- 4.) En razón de lo anterior, las nuevas fechas que regirán para las etapas subsiguientes del proceso de selección serán las siguientes:

ELABORO: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO	REVISÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO	APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	DESDE EL 21 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024	OFICINA JURÍDICA DE EMCODAZZI E.S.P. UBICADA EN CALLE 20 NO. 14-113 DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	04 DE JUNIO DE 2024	SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DE EMCODAZZI E.S.P. www.emcodazzi.gov.co
PLAZO DEL TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	DESDE EL 04 AL 06 DE JUNIO DE 2024	SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DE EMCODAZZI E.S.P. www.emcodazzi.gov.co Y EN LA PAGINA
TERMINO PARA SUBSANAR LA FALTA DE REQUISITOS HABILITANTES	DESDE EL 04 AL 06 DE JUNIO DE 2024	A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL info@emcodazzi.gov.co O EN LA OFICINA JURÍDICA DE EMCODAZZI E.S.P. UBICADA EN CALLE 20 NO. 14-113 DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	07 DE JUNIO DE 2024	SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL DE EMCODAZZI E.S.P. www.emcodazzi.gov.co
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11 DE JUNIO DE 2024	OFICINA JURÍDICA DE EMCODAZZI E.S.P. UBICADA EN CALLE 20 NO. 14-113 DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	OFICINA JURÍDICA DE EMCODAZZI E.S.P. UBICADA EN CALLE 20 NO. 14-113 DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, CESAR
CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OFICINA JURÍDICA DE EMCODAZZI E.S.P. UBICADA EN CALLE 20 NO. 14-113 DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, CESAR

 <p>EMCODAZZI EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 01 febrero 2024</p>	<p>ADENDA</p>	<p>Página 3 de 3</p>

<p>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</p>	<p>EL DÍA HÁBIL DE SU CONSTITUCIÓN</p>	<p>OFICINA JURÍDICA DE EMCODAZZI E.S.P. UBICADA EN CALLE 20 NO. 14-113 DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, CESAR</p>
<p>PARA EFECTOS DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL</p>	<p>DENTRO DE LOS DOS (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</p>	<p>SERÁ PUBLICADO EN LA PAGINA www.colombiacompra.gov.co</p>

Se expide en el Municipio Agustín Codazzi, Cesar, el día 24 de mayo de 2024

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS CARLOS QUINTERO MORENO
GERENTE EMCODAZZI E.S.P

<p>ELABORO: MARTIN IVÁN DUQUE SALCEDO</p>	<p>REVISÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>	<p>APROBÓ: LUIS CARLOS QUINTERO MORENO</p>
<p>CARGO: ASESOR JURÍDICO</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>	<p>CARGO: GERENTE</p>